



San Lorenzo, 26 de setiembre de 2024.

NOTA DOC N° 1551/2024

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

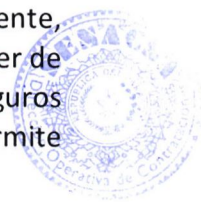
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 20/2024 **"SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, ID 453.987, a los efectos de dar respuesta a las siguientes observaciones que motivo la retención de la convocatoria en cuestión.

- *"...El oferente deberá presentar copia del Certificado de INAN vigente. En caso de no poseer certificado de INAN será aceptada una carta de compromiso de parte de una empresa Gastronómica adjuntando las certificaciones correspondientes. Para el Lote ...", se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, se solicita definir las certificaciones a ser admitidas y la validez de las mismas.."*

Asimismo, aclaramos que el presente llamado no se considera limitante ni excluyente, ya que se basa en pliegos aprobados en años anteriores. La convocatoria en cuestión está relacionada con la manipulación y provisión de alimentos, por lo que se requiere certificados que acrediten que la empresa realiza inspecciones higiénico – sanitarias. Estas inspecciones verifican las condiciones de producción, fraccionamiento y almacenamiento de los productos alimenticios, cumpliendo así con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) registra todos los productos alimenticios aptos para el consumo humano, que son procesados y envasados para su comercialización en el territorio nacional.

- *Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente. Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehiculos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. Comentario: Se indica "...El proveedor deberá demostrar propiedad de movilidad propia, 4 camiones con furgón cerrado cap. Mínima 5 tn., 2 vehículos livianos, se deberá adjuntar copia autenticada de las cédulas verde a nombre del oferente. Para el lote 2..."*

Cabe destacar que, en cuanto a la propiedad de los vehículos, contar con una flota vehicular propia garantiza una mejor capacidad para satisfacer las necesidades de la convocante. La propiedad de los mismos asegura una respuesta ágil y eficiente, especialmente en situaciones de demanda inmediata. Además, el hecho de disponer de vehículos propios garantiza un adecuado mantenimiento, la cobertura de seguros necesaria y las habilitaciones correspondientes para la circulación, lo que permite





cumplir con los requisitos operativos del contrato. Asimismo, la convocante requiere garantías de demuestren que el oferente cuenta con la capacidad necesaria para prestar los servicios requeridos, especialmente en eventos oficiales en el marco de los objetivos institucionales. Esto es esencial para garantizar la eficiente ejecución del contrato.

- Prohibición de Servicios/bienes. Atendiendo al objeto del llamado/ítems que lo componen, se recuerda la prohibición prevista en la Ley de Presupuesto/Decreto reglamentario, donde se indica que no podrán realizarse llamados y adjudicaciones para el bien/servicio pretendido. Comentario: Art. 468 y 469 del Decreto 1092/24.

El monto establecido para el Objeto del Gasto N° 284 "Servicios de Catering", no supera el tope anual establecido en el Decreto N° 1092/24, art. 468, como se puede visualizar en el apartado **PRESUPUESTO**.

Datos de Plurianual 453987 - Servicio de Ceremonial, Gastronómico y Protocolar - Contrato Abierto - Plurianual

Inicio Llamamiento: 09/05/2024 Datos de la Convocatoria: Servicio de Ceremonial, Gastronómico y Protocolar - Contrato Abierto - Plurianual Principio de Ejecución

Datos de la Convocatoria	Productos/Bienes/Servicios	Planificación	Presupuesto	Documentos	Acciones
PLURIANUAL					
Año	Objeto de Gasto	Monto	Acciones		
2024	284 - SERVICIOS DE CATERING	12.540.000	66		
2025	284 - SERVICIOS DE CATERING	9.817.800	66		

Asimismo, y en cuanto al art. 469 del mismo, informamos que nuestro país es reconocido como uno de los principales exportadores de carne en el mundo por lo que la Institución está sujeta a constantes auditorias y visitas técnicas de delegaciones, representantes de organismos y auditores internacionales, por lo que aclaramos que los servicios de la presente licitación serán destinados a atender dichos eventos.

Los demás puntos observados fueron subsanados con las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo mencionado precedentemente, solicitamos la publicación del presente proceso en atención a la necesidad institucional de contar con los servicios de la licitación.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias requeridas, me despido de usted muy atentamente.


LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones